

Febrero 2017

Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo a través de CDTI (Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial) MEIC.

Proyectos Individuales (PID)

Los proyectos de Investigación y Desarrollo son proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio presentados por una única empresa o por una agrupación empresarial. Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

- Duración del proyecto: La duración de estos proyectos podrá ser de **12 a 36 meses**.
- Presupuesto del proyecto: El presupuesto mínimo elegible será de **175.000 €**
- Las Universidades o Centros Tecnológicos sólo pueden participar como subcontratados.

Nueva medida: minoración de garantías para proyectos excelentes de pymes.

La modalidad de ayuda al proyecto será una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera hasta el 75% del presupuesto total aprobado, pudiendo alcanzar hasta el 85% con carácter excepcional. Esta ayuda puede contar con un tramo no reembolsable (TNR) a fondo perdido, que dependerá de las características del proyecto y del beneficiario. Por tanto, la ayuda CDTI puede distribuirse de la siguiente manera:

- Un tramo reembolsable (TR) en un plazo de 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto, que se calcula en función de la duración del proyecto y el importe de los hitos presupuestarios. El primer reembolso se realiza 3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años desde su fecha de finalización. Este TR tendrá un tipo de interés fijo igual a Euribor a un año, que se establecerá en el momento de la aprobación del proyecto. Los intereses ordinarios del préstamo se devengarán semestralmente desde el momento de la disposición de la ayuda. Actualmente **el tipo de interés es 0%**.
- Un tramo no reembolsable TNR modulado en función de las características del proyecto, del beneficiario y del origen de fondos utilizado para la financiación.

Asignación del Tramo no Reembolsable (TNR)* en función de las características del proyecto de I+D y del beneficiario

Características del proyecto de I+D	PYME [1]	Gran empresa
Cofinanciados con FEDER	Hasta el 30%	Hasta el 30%
Cooperación Tecnológica Internacional (programas multilaterales, bilaterales, certificación unilateral, PIICE, JTI IMI, JTI BBI y Grandes Instalaciones Científicas Internacionales)	Hasta el 30%	Hasta el 30%
Proyectos de I+D con participación efectiva, mediante subcontratación, de entidades de investigación (al menos el 10% del presupuesto elegible)	Hasta el 30%	Hasta el 20%
Proyectos de I+D no incluidos en las categorías anteriores	Hasta el 30%	Hasta el 20%

- Todos los porcentajes de la tabla están referidos a una cobertura financiera de la ayuda de hasta el 75% del presupuesto del proyecto. Si hubiera cobertura financiera adicional, ésta se concederá en forma de ayuda reembolsable.

Criterios de evaluación de propuestas:

- Calidad científico-técnica de la propuesta y grado de innovación.
- Capacidad técnica y financiera de la empresa para realizar el proyecto.
- Capacidad de la empresa para explotar los resultados.
- Mercado potencial de los desarrollos a realizar.
- Impacto sobre la internacionalización de las actividades de la empresa.
- En el caso de proyectos en cooperación, complementariedad y equilibrio del consorcio.

Efecto incentivador de la ayuda:

La ayuda deberá tener un efecto incentivador en la actividad objeto de la ayuda, de tal forma que la fecha de inicio de las actividades del proyecto deberá ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda en CDTI. Con anterioridad a esta fecha sólo se podrán haber realizado estudios de viabilidad.

Solicitud:

Se puede presentar todo el año a través de la aplicación telemática.

Gerardo Fernanz Andújar

Business Development

+34 606290610

gfernanz@euro-funding.com